



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 0706
EXPEDIENTE Nº 4025-02736/08
NEUQUÉN, 14 MAY 2009**



VISTO:

La solicitud de aprobar la Tabla de Valoración para el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Música; y

CONSIDERANDO:

Que las integrantes de la Junta Ad Hoc, en conjunto con docentes y cuerpo directivo de la Escuela Superior de Música Nivel Terciario, trabajaron y consensuaron que es pertinente aprobar la Tabla de Valoración para el Nivel Terciario de dicha institución educativa;

Que a los fines del normal funcionamiento de la Junta Ad Hoc es necesario establecer los criterios de Evaluación de Títulos y Antecedentes para los Aspirantes a cubrir interinatos y/o suplencias para el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Música;

Que es preciso reglamentar las pautas para la inscripción de postulantes para la cobertura de interinatos y suplencias en la Escuela Superior de Música;

Que corresponde elaborar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) APROBAR**, la Tabla de Valoración de Títulos y Antecedentes de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias, en el Nivel Terciario de la Escuela Superior de Música, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.
- 2º) ESTABLECER**, que por la Dirección General de Educación Estético Expresiva, se realizarán las notificaciones de práctica.
- 3º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; y **REGISTRAR** el presente Expediente a la Dirección de General de Educación Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 2º).
Cumplido, **ARCHIVAR**.

**COPIA
VISTO**

W/mcj

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0706
EXPEDIENTE Nº 4025-02736/08.

ANEXO I

TABLA DE VALORACIÓN NIVEL Terciario
ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA

A- TÍTULOS

Docente	9,00 puntos
Habilitante con certificado de capacitación docente (oficial)	8,00 puntos
Habilitante	6,00 puntos
Supletorio con certificación Docente	5,00 puntos
Supletorio	3,00 puntos

De acuerdo a la Disposición Nº 144 del 24/02/93 el título de Fonoaudiólogo se lo homologa con el título de Reeducador Foniatra, que figura en los Anexos del Estatuto del Docente para dictar la asignatura Foniatría.

AA-TÍTULOS Acumulados al Principal (No se suman a habilitantes y supletorios).

Doctorados, maestrías, licenciaturas, otro título docente, etc. (afines a la especialidad)	2,00 puntos
Licenciado u otro título de grado no afín a la especialidad	1,50 puntos
Prof. Enseñanza Inicial y Primaria	1,00 punto
Maestro Elemental de Música	0,50 puntos

B- Concurso Docente (hasta 2 puntos)

Por cargos docentes en la Enseñanza Media, Artística, Superior o Universitaria obtenidos en concursos.

Cada bloque de 12 hs. o menos según Estatuto	1,00 puntos
--	-------------

C- Producción: Relativa a la Especialidad o Temas de Educación (hasta 3 puntos).

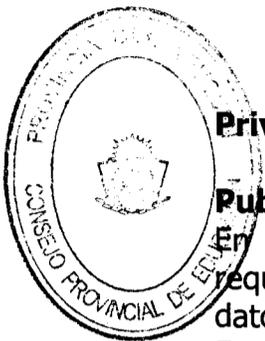
Premios

PREMIO	INTERNAC.	NACIONAL	ZONAL	PROVINCIAL	MUNICIPAL
1º	1,00	1,00	0,90	0,80	0,70
2º	1,00	0,90	0,80	0,70	0,60
3º	0,90	0,80	0,70	0,60	0,50
PRESELEC.	0,40	0,35	0,30	0,20	0,10
1ª Mención	0,80	0,70	0,60	0,50	0,40
2ª Mención	0,70	0,60	0,50	0,40	0,30
3ª Mención	0,60	0,50	0,40	0,30	0,20
Mención de Honor	0,50	0,40	0,30	0,20	0,10



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 0706
EXPEDIENTE N° 4025-02736/08**



Privado: se le resta un 50% del puntaje total.

Publicaciones

En el caso de libros, artículos de libros, revistas científicas y composiciones, es requisito la presentación del Copyright con auspicio reconocido, fecha de edición, datos de la editorial, y cantidad de ejemplares.

En cuanto al resto debe incluirse el texto o el contenido de la presentación.

Cuando es elaboración compartida se aplica el 50% de cada ítem.

	Específico de la Asignatura	Área	Educativos	Cultura General
Libros	1,00	0,75	0,50	0,25
Art. de Libro	0,50	0,40	0,25	0,15
Revistas Científicas	0,50	0,40	0,25	0,15
Composiciones	0,50	0,30		
Ponencias en Congreso	0,40	0,25	0,20	0,10
Tesis y Trabajos de Investigación	0,30	0,20	0,15	0,05
Monografías y Ensayos	0,20			
Traducciones	0,25	0,10	0,10	0,05
Material Didáctico y Recopilaciones (con fundamentación teórica)				
Presentar certificación de la Institución donde avale que el trabajo no era inherente a su cargo y se realizó ad-honoren.	0,15	0,10	0,07	0,03
Artículos Periodísticos (excluir difusión y publicidad de espectáculos).	0,15	0,10	0,05	0,03
Charlas Clínicas y Audiovisuales	0,10	0,07	0,05	0,02
Grabación CD (Con cert. Compañía Disc.)	0,50	0,40	0,25	0,15
Ciclos Radiales o Televisivos de tema pertinente musicales o educativos (cert. Por autoridad de la radio)	0,02	0,02	0,02	0,02
Música para obra de teatro Acredita con programa y auspicio .	0,10	0,10	0,10	0,10
Composición de Música para publicidad por obra Acredita con registro y certificado de emisión o grabación.	0,10	0,10	0,10	0,10
Música para Películas Originales (de autor)	0,10	0,10	0,10	0,10
Música para Videos Originales	0,10	0,10	0,10	0,10
Música para Documentales (igual formato)	0,10	0,10	0,10	0,10

COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 0706
EXPEDIENTE N° 4025-02736/08**



Conciertos

En todos los casos se acreditará con programa auspiciado. El puntaje se adjudica a cada presentación, valorar hasta 3 presentaciones, la primera con el puntaje total y las siguientes con el 50 %. Se le quita el 50% en el caso de tratarse de una sala privada.

Director de Coro u Orquesta	0,15
Concierto compartido o grupo de cámara	0,10
Solista Instrumental o Vocal	0,15
Cantante de Coro	0,02

Miembro de Jurado en Concurso del Área, de Reconocido Nivel y Pública Jerarquía.

Avalados por Organismos Oficiales, Direcciones Provinciales o Municipales de Cultura.

Nacionales e Internacionales	0,40 puntos
Id. Provinciales	0,25 puntos
Id. Municipales, Departamentales, etc.	0,10 puntos
Sin Representación	0,00 punto

Coordinación de Encuentros Musicales, y no Relacionados.

Musicales	0,10 (más valor del evento)
No relacionados con el área	0,05 (más valor del evento)

Dictado de Cursos

Musicales	0,006 por hora
No relacionados con el área	0,002 por hora

Integración de Comisiones de Planificación Curricular o Elaboración de Planes de Estudio y Programas de Asignaturas, siempre que no corresponda a su cargo: 0,20 puntos.

D- Antigüedad en la Docencia Media, Superior, Técnica o Artística por año o fracción mayor a seis meses (máximo 5 puntos).

Inicial y Primaria	0,30 puntos
Media y Superior	0,50 puntos

De acuerdo a la Disposición N° 143 del Consejo Directivo del 22/02/93 para las materias Impostación Vocal, Foniatría, Canto Complementario.

Antigüedad profesional acreditada en la materia en que se inscribe (fonoaudiólogo)	0,22 puntos
--	-------------

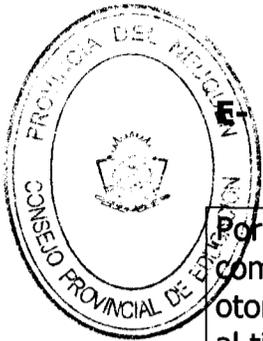
SECRETARÍA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 0706
EXPEDIENTE Nº 4025-02736/08**



E- Por Antigüedad del Título Docente para quien no tenga Antigüedad en la Docencia (máximo 2,00 puntos).

Por cada año en Enseñanza Artística cuando el aspirante comience a trabajar se dará de baja al puntaje que se le otorgó por este ítem en forma directamente proporcional al tiempo trabajado, es decir 0,25 puntos por cada año de antigüedad docente.	0,25 puntos
--	-------------

F -Por Estudios realizados dentro de lo previsto en el Estatuto del Docente, Art. 6º, Inciso L y Artículo 23º (máximo 3,00 puntos)

Otros títulos no evaluados en A

Doctorados relacionados con el área	2,00 puntos
Doctorados no relacionados con el área	1.50 puntos
Maestrías relacionadas con el área	1.50 puntos
Maestrías no relacionadas con el área	1,00 puntos
Post- grados afines a la materia en que se inscribe- Especialización	1,00 puntos
Post-grados y Especializaciones no afines	0,50 puntos

Cursos de perfeccionamiento

Cursos, Congresos, Foros, Encuentros, Jornadas, Seminarios, o similares. Menos de 15 hs., sin evaluaciones, sin especificación de la cantidad de horas reloj, o constancias de aprobación 0,05 puntos.

Horas Cátedra	No Relacionados con el área con constancia de aprobación	Asistencia y Aprobación Específico del área
Por hora	0.001 puntos	0,004 puntos

Total de Puntos a Evaluar por Curso 0,80 puntos máximos.

Por Curso Completo y Aprobado de Taller (Iniciación Jóvenes)	0,50 puntos
Sin Aprobación o Asistencias a Congresos	0,05 puntos

Becas - Pasantías

Otorgada por una entidad oficial con certificación de duración y cumplimiento total de la misma.

Si fue otorgada por concurso, agregar constancia

Si se realiza en el extranjero, debe acompañarse con Certificación Legalizada (Apostilla de la Haya)

Más de 1 año	0,50 puntos cada 6 meses
Hasta 1 año	1,00 punto
Hasta 6 meses	0,50 puntos

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 0706
EXPEDIENTE Nº 4025-02736/08**

Integración de Comisiones de Planificación Curricular o Elaboración de Planes de estudio y Programas de Asignaturas, siempre que no corresponda a su cargo: 0,20 puntos.

CONCEPTOS PROFESIONALES

Se consideran los últimos 3 años. Se tendrá en cuenta si la totalidad de los aspirantes lo presentan.

Sobresaliente	1,00 punto
Muy Bueno	0,50 puntos

PERSONAL DE BEDELIA

A - TITULOS

Título Docente	9,00 puntos
----------------	-------------

A.A-TITULOS ACUMULADOS AL PRINCIPAL (Ídem Docentes)

B- CONCURSOS GANADOS (Ídem Docentes)

D- ANTIGÜEDAD

Bedel	0,30 puntos
Otro cargo Docente cualquier nivel y especialidad	0,25 puntos
Administrativos	0,10 puntos

F- OTROS ANTECEDENTES

Cursos

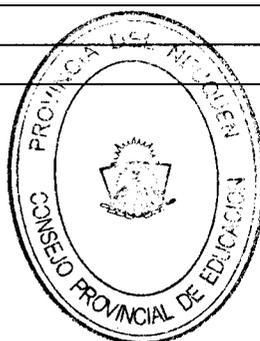
Redes y Base de Datos	0,60 puntos
Planilla de Cálculo	0,50 puntos
Otros cursos de Computación	0.40 puntos

ES COPIA

CONCEPTOS (Ídem Docentes).

SW/mcj

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NQN.